**AVISO DE CONVOCATORIA**
**Selección abreviada**
**SAMC-SV-033-2026**

La Secretaría de Vivienda y Territorio del Departamento de Caldas (en adelante el Departamento) convoca a los interesados en participar en el proceso para seleccionar al contratista encargado de ejecutar el proceso que tiene por objeto: "CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL SECTOR GUADUALES DEL MUNICIPIO DE VILLAMARÍA (CALDAS)"

En aplicación del Artículo 2.2.1.2.1.2.20, se hacen las siguientes precisiones:

1. Nombre y dirección de la Entidad contratante. Secretaría de Vivienda y Territorio del Departamento de Caldas, ubicada en el parque Tecnológico de Villamaría Caldas.
2. Atención a los interesados. La Secretaría atenderá los requerimientos y observaciones de los interesados en el proceso a través de la plataforma del Secop II.

3. Objeto del contrato de "CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL SECTOR GUADUALES DEL MUNICIPIO DE VILLAMARÍA (CALDAS)" según las especificaciones detalladas en el pliego de condiciones, precisando que las actividades asociadas a la ejecución del contrato están codificadas en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), así:

| Clasificación UNSPSC | Descripción |
|---|---|
| 72141100 | Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura |
| 72141500 | Servicios de preparación de tierras |
| 72151100 | Servicios de construcción de plomería |
| 72141119 | Servicio de construcción de acueductos |
| 72141120 | Servicio de construcción de líneas de alcantarillado |
| 81101500 | Ingeniería civil y arquitectura |
| 83101500 | Servicios de acueducto y alcantarillado |

4. Modalidad de selección del contratista.

El presente proceso de contratación se regirá por las disposiciones establecidas en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias, por las disposiciones civiles y comerciales concordantes con la materia que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

Teniendo en cuenta la necesidad planteada en el presente proceso de contratación y dada su cuantía total, se enmarca en la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, de conformidad con la Ley 80 de 1993, el art. 2.2.1.2.1.2.20 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1150 de 2007 Art 2.

5. **Plazo: Dos** (2) meses de ejecución, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

6. Fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta, será establecido mediante el cronograma de la plataforma de Secop II.

7. **El valor estimado del contrato y disponibilidad de recursos**. **SEISCIENTOS CINCO MILLONES CIENTO QUINCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE ($605.115.766),** Incluye IVA y todos los tributos generados por el mismo*, el valor del contrato derivado del proceso de selección, y todos los tributos generados por el mismo como estampillas (8%), garantías o pólizas, y demás gastos que genere el contrato en su legalización, ejecución y liquidación.*

La Secretaría de Vivienda y Territorio como gestora del PDA Caldas para la atención del compromiso derivado del presente proceso de selección, cuenta con el siguiente Certificado

de Disponibilidad de Recursos:

| CDR | FECHA | VALOR |
|---|---|---|
| 21011<br>21012 | 08/07/2026 | $301.077.613,21<br>$304.038.152,79 |

8. Aplicación de acuerdos comerciales. Según el *"Manual para el manejodelosAcuerdos Comercialesen Procesos de Contratación"* (M-MACPC-14) de la Agencia Nacional de Contratación, y en vista de la cuantía, el proceso está sujeto a los acuerdos comerciales señalados en el apartado pertinente del estudio previo.

9. *Convocatoria limitada a Mipymes*. En atención a la cuantía, el presente proceso de selección NO es susceptible de ser limitado a Mipymes.

   El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

10. Descripción de las condiciones para participar en el proceso. Podrán participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios, y uniones temporales, siempre y cuando su objeto social esté relacionado con el objeto del proceso

11. *Manifestación de interés*: La Entidad estatal, cuando reciba más de diez (10) manifestaciones de interés, realizará un sorteo para seleccionar máximo diez (10), con quienes continuará el proceso de contratación, la entidad previa al sorteo, publicara el protocolo mediante el cual se realizará el mismo.

    El proceso de selección para la consolidación de posibles proponentes se realizará el día hábil siguiente al vencimiento del plazo para manifestar interés en audiencia de sorteo, la cual se llevará a cabo en la hora y lugar previsto para tal fin en el Anexo 2 – Cronograma, y de conformidad con el protocolo para la realización del mismo. , la entidad previa al sorteo, publicara el protocolo mediante el cual se realizará el mismo

12. Cronograma. El establecido en la plataforma de secop II.

13. Mecanismo de consulta. Los interesados en el proceso podrán consultar los documentos asociados al mismo a través de la plataforma del Secop II.

El presente aviso se publica en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Dado en Manizales en el mes de Agosto de 2026.

**FRANCISCO JAVIER VELEZ QUIROGA.**
Secretario de Vivienda y Territorio

*Proyectó Vanessa Rios Zapata - Abogada contratista secretaria de vivienda y territorio*
*Revisó: Sebastián Díaz Valencia - Unidad de contratación secretaría jurídica*